



Hoy 17 de abril de 2023, con atento informe señor Juez que vía correo institucional se allega escrito de demanda de sucesión que antecede. Hoy 18 de abril de 2023, las presentes diligencias pasan al despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO VERBAL SUCESION

Radicación: 154664089001.2023.00034.00
Demandante: VIRGILIO MONTAÑEZ
Demandado: ANA ROSA GOMEZ

ANTECEDENTES

Virgilio Montañez, formula demanda Verbal de Sucesión de la causante Ana Rosa Gómez.

CONSIDERACIONES

De la revisión de la demanda de acuerdo con el contenido de los artículos 82, 83, 84 y 489 del C.G.P., observa este despacho que no cumple con los siguientes requisitos formales:

1. No se cumple lo señalado en el numeral 6° del artículo 489 del CGP.
2. No se cumple lo indicado en el numeral 2° del artículo 90 del CGP., ya que no se allega poder con la demanda.
3. No se cumple lo preceptuado en el numeral 10° del artículo 82 del CGP.

En consecuencia, como quiera que la demanda no llena los requisitos formales, conforme el canon 90 del C.G.P., se procederá a inadmitirla y se le concederá al demandante el término de cinco (5) días, para que la subsane, so pena de rechazo.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí,

RESUELVE

PRIMERO: Inadmitir la demanda verbal de sucesión de la referencia, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

SEGUNDO: Mantener el expediente en secretaría por el término de cinco (5) días, a fin de que sea subsanada en lo descrito, so pena de rechazo.

TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos, en conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 90 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 12
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 20 de abril de 2023
Notificado hoy: 21 de abril de 2023


Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53bf09fb8b8379997853a7cfc90785225297445550290894261f633b7bb136d**

Documento generado en 20/04/2023 03:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ESTADO CIVIL No 11

Auto de fecha: 16 de julio de 2020
Notificado hoy: 17 de julio de 2020

Ana Judith Barrera Salamanca
Secretaria